

RESOLUCION No. 203

(30 de junio de 2023)

Por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, para el día 07 de julio de 2023.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO

De conformidad con el Decreto 1742 de 2020, artículo 40 de la Resolución No. 000082 de 2021 y en ejercicio de las facultades delegadas mediante resolución No. 000084 del 27 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0264 del 12 julio de 2022 se estableció en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, el horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m.

Que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso en cumplimiento del plan de BIEN - ESTAR 2023 donde uno de sus objetivos es brindar espacios lúdicos, culturales, artísticos, de integración y de emprendimiento, para el desarrollo de las habilidades y destrezas de los servidores públicos de la DIAN y sus familias, establece realizar la celebración de aniversario de la DIAN, el día 07 de julio de 2023.

Que con el fin de garantizar la participación de todos los funcionarios en la conmemoración de los 30 años de la Entidad, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer para el día 07 de julio de 2023, el horario de trabajo y de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

ARTICULO 2º. Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y en un lugar visible de la Dirección Seccional para observancia de los usuarios.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los (30) días del mes de junio de 2023.

VERONICA FABIOLA SEPULVEDA SERRANO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso

Proyectó: Jeniffer Ortega